

## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 77 A LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; EN MATERIA DE PRESUPUESTO DE LA CNDH.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 77 A LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; EN MATERIA DE PRESUPUESTO DE LA CNDH.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Derechos Humanos de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 45 numeral 6 inciso f) y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la Iniciativa de referencia, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en la siguiente:

### METODOLOGÍA:

- I. En el capítulo de **“ANTECEDENTES”**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la Iniciativa y de los trabajos previos de la comisión dictaminadora.
- II. En el capítulo correspondiente a **“CONTENIDO DE LA INICIATIVA”**, se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.
- III. En el capítulo de **“CONSIDERACIONES”**, la comisión expresa los argumentos de valoración de la Iniciativa y de los motivos que sustentan la resolución de la misma.



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 77 A LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; EN MATERIA DE PRESUPUESTO DE LA CNDH.

### I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada de fecha 04 de febrero de 2021 fue presentada ante el Pleno de esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 77 a la Ley de la Comisión Nacional de los derechos humanos, presentada por la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva ordenó que dicha Iniciativa se publicara en la Gaceta Parlamentaria con el expediente número **10456**, así como turnarla a la Comisión de Derechos Humanos, para su análisis y dictamen correspondiente.
3. Con fecha 10 de septiembre de 2021, publicaron en la Gaceta Parlamentaria los asuntos a dictaminar en esta LXV Legislatura, en términos del artículo 287 del Reglamento de la Cámara de Diputados, por lo que se dio continuidad al proceso legislativo de la presente Iniciativa por parte de esta Comisión de Derechos Humanos.

### II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La proponente refiere que el pasado 27 de enero, la titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentó su informe anual 2020 ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. En dicho informe la presidenta señaló que se habían realizado ahorros en el gasto de la Comisión por poco más de 300 millones de pesos y que éstos habrían sido reintegrados a la Tesorería de la Federación.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 77 A LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; EN MATERIA DE PRESUPUESTO DE LA CNDH.**

Señaló que “en la CNDH se aplicaría de manera íntegra la Ley Federal de Remuneraciones de Servidores Públicos, por lo que ella no ganará más que el Presidente de la República, y a su vez, se haría una reducción a los sueldos que actualmente existen y son superiores a los del Ejecutivo federal, “procurando un ahorro de más del 30 por ciento del gasto actual para utilizarlo en áreas de quejas y programas de apoyo directo a las víctimas”.

Indicó que se implementarían medidas de transparencia en el ejercicio del gasto y que solicitaría menor presupuesto a la Cámara de Diputados y “ofreció total transparencia en la incorporación de nuevos servidores públicos, así como en las indemnizaciones laborales de los que sean separados de su cargo”.

Mencionó que habría reducción de gastos de viáticos, sin viajes al extranjero, la eliminación de gastos de la presidencia en comidas, eventos y viajes; la conservación del mínimo de autos para presidencia; la revisión de gasto de publicidad para reducirlo al mínimo; eliminación de gastos de oficina innecesarios para ahorrar en energía eléctrica, agua, servicios telefónicos, internet, gasolina; la prohibición para que los funcionarios de la CNDH puedan recibir regalos que excedan los 5 mil pesos y la obligación para que todos los funcionarios de primer nivel presenten su declaración de bienes patrimoniales y la de sus familiares cercanos.

Informó que, desde ese momento, se estaban llevando a cabo 10 acciones inmediatas en torno al abatimiento en el rezago de asuntos; el fortalecimiento del Consejo Consultivo para garantizar una representación genuina; el diálogo abierto con todos; la creación de módulos itinerantes en todo el país; ajustes al procedimiento de quejas para evitar demoras; la revisión de los perfiles, puestos y



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 77 A LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; EN MATERIA DE PRESUPUESTO DE LA CNDH.**

funciones de cada área; la capacitación y actualización del personal de áreas sustantivas del organismo; el fortalecimiento de la figura de los visitantes adjuntos; el combate a la impunidad mediante un mecanismo de colaboración con las instituciones para agilizar la atención de los expedientes de quejas y la vinculación internacional.

*“La verdad es que hemos hecho un esfuerzo sin precedentes para cuidar el gasto y evitar dispendios. Del presupuesto original por 1,874.2 millones, se logró un ahorro de 300.8 millones de pesos (énfasis añadido). Comparado con el Gasto de Operación del ejercicio 2019, en el ejercicio 2020 se gastaron 157.3 millones de pesos menos, que es ese 36 por ciento.*

*Como parte de las medidas austeridad implementadas, los gastos relacionados con papelería y material de administración generaron ahorros por aproximadamente el 30 por ciento; y los gastos de alimentación tuvieron ahorros aproximadamente del 50 por ciento, que incluye aquellos relacionados con el comedor de la CNDH, que además hoy da servicio al personal de las oficinas sede de la presidencia.*

*Se destaca el ahorro de casi el 90 por ciento en gastos de publicidad y comunicación social; la reducción en un 61 por ciento en el gasto de combustibles; referente a Viáticos y Pasajes, se gastó 72 por ciento menos respecto del ejercicio 2019; en la contratación de eventos los gastos se redujeron 98 por ciento; y de igual manera, el gasto de mobiliario y equipo de administración tuvo una reducción del 99 por ciento respecto del ejercicio 2019.*



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 77 A LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; EN MATERIA DE PRESUPUESTO DE LA CNDH.

*Se canceló el servicio de televisión de paga para las oficinas de altos mandos, y se retiraron de ellas 41 pantallas de televisión, mismas que se donarán al Conalep en los próximos días.*

*Ofrecí eliminar el uso personal de celulares y de automóviles de la Comisión, y hoy no hay más celulares que los que se utilizan para las guardias de atención al público, y a fines del año pasado, como ofrecí, fueron puestos a la venta entre los empleados 92 vehículos del total de la flotilla que se tenía”.*

La legisladora proponente afirma que la Presidenta de la CNDH señaló que la Comisión hacía gastos innecesarios y que aplicaría una política de austeridad rigurosa para generar ahorros en la Comisión. Sin embargo, estas acciones no sólo ponen en entredicho la autonomía del órgano constitucional que dirige, sino que resultan violatorias de los derechos humanos de las y los mexicanos, al contravenir los principios de progresividad y pro persona consignados en el artículo 1º de nuestra Constitución.

Menciona que el ejercicio del poder no debe menoscabar de manera arbitraria el efectivo goce de los derechos humanos, por el contrario, en una sociedad democrática, lo primordial debe ser la preservación y satisfacción de los derechos fundamentales.

Por ello, la diputada propone que en caso de que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos no haya ejercido todos los recursos destinados a un programa en específico, éstos deberán ser aplicados en otros programas prioritarios de la misma Comisión y no puedan ser reintegrados al Gobierno federal, sino aprovechados en la defensa y promoción de los derechos humanos.



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 77 A LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; EN MATERIA DE PRESUPUESTO DE LA CNDH.

A continuación, se muestra el cuadro comparativo con el texto propuesto.

### LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p><b>Artículo 77. SIN CORRELATIVO</b></p>	<p><b>Artículo 77.</b> La Comisión Nacional de los Derechos Humanos deberá ejercer la totalidad de su presupuesto con apego a los principios constitucionales de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez. No podrá haber subejercicio en los Programas y cuando los hubiera, el Órgano Interno de Control iniciará una investigación de oficio para deslindar las responsabilidades administrativas y penales correspondientes.</p> <p>En el caso de que un Programa no hubiera ejercido la totalidad de los recursos asignados, éstos deberán destinarse, prioritariamente, a aquellos programas de atención a la infancia y la adolescencia, así como a la violencia contra las mujeres y personas en situación de migración. La Comisión no podrá reintegrar recurso alguno a la Tesorería de la Federación y deberá informar de lo anterior a la Cámara de Diputados.</p>

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** - Esta Comisión es competente para emitir el presente Dictamen, de conformidad con los artículos 39, numerales 1, 2, fracción XIII, 3; 40; 45 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 80, numeral 1 fracción VI, numeral 2; 82; 85, 135; 157; 176; 182; 190 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**SEGUNDA.** - La Comisión de Derechos Humanos, en su calidad de Comisión dictaminadora, realizó el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en las



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 77 A LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; EN MATERIA DE PRESUPUESTO DE LA CNDH.**

iniciativas de Ley, con la finalidad de valorar su contenido, viabilidad, su oportunidad legislativa, deliberar y, en consecuencia, integrar el presente dictamen.

**TERCERA.** - Esta Comisión de Derechos Humanos tiene como principal propósito apoyar todas aquellas iniciativas propuestas que tengan por objeto proteger los derechos humanos fundamentales que, por su disposición jurídica, beneficien las garantías consagradas en nuestra Constitución y demás leyes aplicables en la materia.

**CUARTA.** – La propuesta de agregar un artículo 77 a la Ley, tiene por objeto establecer que la Comisión no podrá reintegrar recurso alguno a la Tesorería de la Federación y deberá informar de lo anterior a la Cámara de Diputados, sin embargo, en el artículo 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece la autonomía de la Comisión Nacional de Derechos Humanos:

*“El organismo que establezca el Congreso de la Unión se denominará Comisión Nacional de los Derechos Humanos; contará con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios.”*

A su vez, el mismo artículo establece que entre las obligaciones del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos humanos se encuentra:

*El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentará anualmente a los Poderes de la Unión un informe de actividades. Al efecto comparecerá ante las Cámaras del Congreso en los términos que disponga la ley.*

**QUINTA.** - La Comisión Nacional de los Derechos Humanos tiene un régimen especial toda vez que es un organismo constitucional y maneja recursos públicos, y se debe apegar a las leyes en la materia como es la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que en su artículo 1º establece:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 77 A LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; EN MATERIA DE PRESUPUESTO DE LA CNDH.

*“Artículo 1.- La presente Ley es de orden público, y tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.*

*Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.*

*La Auditoría fiscalizará el estricto cumplimiento de las disposiciones de esta Ley por parte de los sujetos obligados, conforme a las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.”*

Como se observa en el artículo mencionado, esta Ley tiene por objeto reglamentar la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales, por tanto, el ejercicio de los recursos públicos debe ser riguroso y apegado a la Ley.

A su vez, en el segundo párrafo del mismo artículo, se señala que los sujetos obligados deben atender las disposiciones de esta Ley bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, por lo tanto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es sujeto obligado de esta Ley.

También se señala en el párrafo tercero que la Auditoría Superior de la Federación, fiscalizará el ejercicio de los recursos conforme a las disposiciones constitucionales y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Esta Comisión dictaminadora advierte que, de aprobarse la iniciativa, violaría preceptos constitucionales y legales en virtud de que dejaría abierta la puerta para





el uso discrecional de los recursos públicos, en vez de seguir con las disposiciones estrictas del uso y destino de los recursos públicos, recordemos que los servidores públicos únicamente deben hacer lo que la Ley les permite, para evitar precisamente desvíos de recursos públicos y actos de corrupción, por ello en el gasto público se programa y se establece claramente el destino de los mismos.

**SEXTA.** – Es importante precisar dos definiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en el artículo 2º fracción III y LII que a la letra definen:

*“III. Ahorro presupuestario: los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas;*

*LII. Subejercicio de gasto: las disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario de presupuesto, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución;”*

La iniciativa de Ley confunde estos dos conceptos, en virtud de que la iniciativa dice “reducción de gastos de viáticos, sin viajes al extranjero, la eliminación de gastos de la presidencia en comidas, eventos y viajes; la conservación del mínimo de autos para presidencia; la revisión de gasto de publicidad para reducirlo al mínimo; eliminación de gastos de oficina innecesarios para en su lugar ahorrar en energía eléctrica, agua, servicios telefónicos, internet, gasolina;” lo anterior lo entiende como subejercicio, lo cual no es así toda vez que los rubros que indica la iniciativa son gastos operativos y no subejercicio porque para ello tendría que versar sobre un programa.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 77 A LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; EN MATERIA DE PRESUPUESTO DE LA CNDH.**

En el contenido de la iniciativa materia del presente dictamen, no se encuentra referencia a ningún subejercicio, sino que es un ahorro presupuestario en virtud de una reducción en los gastos de operación.

**SÉPTIMA.** - El artículo 5º fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria define la autonomía presupuestaria, misma que le otorga la Constitución Política a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos:

*"Artículo 5.- La autonomía presupuestaria otorgada a los ejecutores de gasto a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o, en su caso, de disposición expresa en las leyes de su creación, comprende:*

*I. En el caso de los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos, conforme a las respectivas disposiciones constitucionales, las siguientes atribuciones:*

- a) Aprobar sus proyectos de presupuesto y enviarlos a la Secretaría para su integración al proyecto de Presupuesto de Egresos, observando los criterios generales de política económica;*
- b) Ejercer sus presupuestos observando lo dispuesto en esta Ley, sin sujetarse a las disposiciones generales emitidas por la Secretaría y la Función Pública. Dicho ejercicio deberá realizarse con base en los principios de eficiencia, eficacia y transparencia y estarán sujetos a la normatividad, la evaluación y el control de los órganos correspondientes;*
- c) Autorizar las adecuaciones a sus presupuestos sin requerir la autorización de la Secretaría, observando las disposiciones de esta Ley;*
- d) Realizar sus pagos a través de sus respectivas tesorerías o sus equivalentes;*
- e) Determinar los ajustes que correspondan en sus presupuestos en caso de disminución de ingresos, observando en lo conducente lo dispuesto en el artículo 21 de esta Ley;*



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 77 A LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; EN MATERIA DE PRESUPUESTO DE LA CNDH.**

*f) Llevar la contabilidad y elaborar sus informes conforme a lo previsto en esta Ley, así como enviarlos a la Secretaría para su integración a los informes trimestrales y a la Cuenta Pública;*

En el artículo citado se observa la autonomía presupuestaria que tiene la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por lo que sería contradictorio adicionar el artículo propuesto en la iniciativa objeto del presente dictamen.

A su vez la CNDH, al ser un ejecutor de gasto tiene la obligación de cumplir con los preceptos establecidos en el artículo mencionado.

**OCTAVA.** - En relación con lo anterior, el primer párrafo del artículo 106 del mismo ordenamiento señala:

*“Artículo 106.- Los ejecutores de gasto, en el manejo de los recursos públicos federales, deberán observar las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.”*

Como se observa la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es ejecutor del gasto y por tanto debe apegarse a las normas antes mencionadas, así como las normas en materia de rendición de cuentas.

**NOVENA.** - De acuerdo con la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el titular de este organismo tendrá entre sus facultades y obligaciones, la de elaborar el anteproyecto de presupuesto de egresos de la Comisión y el respectivo informe sobre su ejercicio, lo anterior se establece en su artículo 15, fracción IX, que a la letra dice:

*“IX. Elaborar el anteproyecto de presupuesto de egresos de la Comisión y el respectivo informe sobre su ejercicio para presentarse al Consejo de la misma;”*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 77 A LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; EN MATERIA DE PRESUPUESTO DE LA CNDH.

A su vez, con fundamento en el artículo 19 fracciones IV, VI y VII de la Ley antes mencionada el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos tiene las siguientes facultades:

- IV. Opinar sobre el proyecto de informe anual que el Presidente de la Comisión Nacional presente a los Poderes de la Unión;*
- VI. Opinar sobre el proyecto de presupuesto para el ejercicio del año siguiente; y*
- VII. Conocer el informe del Presidente de la Comisión Nacional respecto al ejercicio presupuestal.*

Cabe señalar que el Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realiza una función importante, toda vez que el artículo 24 Bis establece lo siguiente:

*“Artículo 24 Bis.- El Órgano Interno de Control es un órgano dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Tendrá a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos de la Comisión Nacional y de particulares vinculados con faltas graves; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos federales; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.*

*El Órgano Interno de Control tendrá un titular que lo representará y contará con la estructura orgánica, personal y recursos necesarios para el cumplimiento de su objeto.*



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 77 A LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; EN MATERIA DE PRESUPUESTO DE LA CNDH.

*En el desempeño de su cargo, el titular del Órgano Interno de Control se sujetará a los principios previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas."*

En los artículos mencionados puede observar que corresponde al OIC de la propia CNDH y en su caso a la Auditoría Superior de la Federación, evaluar y verificar el cumplimiento de metas y ejercicio el presupuesto a cargo de este organismo, por lo que la Iniciativa que adiciona un artículo 77 a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos humanos no es viable ya que en los artículos 1 , 5 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el artículo 24 Ter de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos ya contemplan lo que se quiere adicionar mediante la iniciativa propuesta.

**DÉCIMA.** - Por lo anterior, esta Comisión dictaminadora considera innecesaria la aprobación de la iniciativa objeto del presente dictamen, en virtud de que ya es aplicable la autonomía presupuestaria para elaborar el anteproyecto a fin de que le sea aprobado el presupuesto y lo ejerza conforme a los planes y programas que se hayan contemplado en dicho anteproyecto.

De lo contrario, se abriría la puerta a los actos discrecionales violando la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás leyes aplicables en materia de rendición de cuentas.

El sistema jurídico mexicano tiene organismos de control, como son la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública y los órganos internos de las instituciones gubernamentales, y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos no es la excepción, por ello, estamos comprometidos con

## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 77 A LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; EN MATERIA DE PRESUPUESTO DE LA CNDH.

nuestra tarea legislativa con el fin de garantizar el equilibrio de poderes fortaleciendo la rendición de cuentas, por esta razón la Cámara de Diputados es el organismo público al que le corresponde aprobar el presupuesto de egresos de la Federación y ahí se incluye el presupuesto para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, siendo esta última ejecutora del gasto público.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Derechos Humanos, somete a consideración del Pleno el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 77 a la Ley de la Comisión Nacional de los derechos humanos, presentada por la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**SEGUNDO.** Archívese el expediente relativo como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 20 días del mes de abril del 2022.

6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.

LXV

Ordinario






Número de sesion:6

20 de abril de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA r) Dictamen que adiciona un art. 77 a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en materia de presupuesto de la CNDH.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos

Diputado	Posicion	Firma
 Ana María Esquivel Arrona	A favor	F9412187BF8DC27DD54DDBEE5B42 FCB65F7B2909240BC04E04AD6E7EB D74FA1A6BFE12F25D96037DCB8512 00B82B19FB24C9F1CA342E4B8CDE 2902701FA011A3
 Beatriz Dominga Pérez López	A favor	D37641353FAA77058B22E5CBC6157 1EA03A5746BF8816BE3709E377DDE B01BC3126A43B210CF7127B25A955 89BEA80126E6CB6ED5A613BE5A872 6BF6953F8656
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	85482FBBC0C98182BFB92D3399CFE 45B879769C36A8CB8561C39FBBC25 B1F698B294F1112C18664AE33E9E6 F2D44ADC0DF3EB86FB9ABD4B7299 BBBB5424D1731
 Carolina Dávila Ramírez	A favor	7D8BC11D84A887898BC6BBBD0209 C4BF290FEAB855AD6C393FC2234C EC5342AFBA43962F60964271D1939 C8C2C265D6DCD024FC31E2041377 A13D1398E168F4C
 Erika Vanessa Del Castillo Ibarra	A favor	2E6FEC63618A1D870359166A0F1B3 DD6B4FA00A154A65BE4E688771992 FF35A414F66AFE4F8D8D285AE8FB9 36CCFC0840731B0DDEC961BF3D37 76E598C24D6F9

6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.

LXV

Ordinario

Número de sesión:6

20 de abril de 2022

**NOMBRE TEMA** r) Dictamen que adiciona un art. 77 a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en materia de presupuesto de la CNDH.

**INTEGRANTES** Comisión de Derechos Humanos



Esther Mandujano Tinajero

A favor

89C4FF485736A33E39BBFEC21B426  
68D826A5F681D79E13ADCC5517B5D  
BF3D9EB327BDEB908A3BCE3FBD58  
C5B1EEBD957DDEA75E3CB00D01F0  
56F98DF38D7435



Evangelina Moreno Guerra

A favor

F1C9F758C0CD0CEAB934D39E716F  
2759E5F1DA889DA36CE4F93CA9EC  
54B28725A72DE0F2AED6A4BD52CF  
E0092F63AE4354E4CCFC8E343F434  
68711A787E14768



Inés Parra Juárez

A favor

634A0AF47E551108560AB3E5FC3619  
C31BFC03D732C23BD8FD25C533119  
FCEA02978FB4E6242CF75B6EE9E90  
00C06C0C8B015A4527A672FA00432  
2993FC2526B



Jaime Baltierra García

A favor

572CDBEB9F71C835E1951883D6C20  
E94ECAC1117DFF31F67BE0A875341  
CFE412365726D1868190C4EAA52C5  
98257FAC2528116420C20DDC23219  
607C835BEC44



Jorge Ángel Sibaja Mendoza

A favor

360EE8D58A6A80A1E33AF968807D6  
4157B8626540CBEAF75A2A7F2512C  
2A3D55AAB4F51A780915813FC5678  
5BEB8D072C5AF90327EDC5E126A1  
FA877603EC7B7



Julieta Andrea Ramírez Padilla

A favor

BCF0143D48F74B742006C73F446A3  
02C353C53973471A477DA7140EC32  
B78B7251B7E839C5FB98FA68FBAAB  
E753DD08167823B31C8E5F801C7F1  
09F80CE2E01A



6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:6

20 de abril de 2022

**NOMBRE TEMA** r) Dictamen que adiciona un art. 77 a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en materia de presupuesto de la CNDH.

**INTEGRANTES** Comisión de Derechos Humanos



Kathia Maria Bolio Pinelo

Ausentes

1272A5D96695AA12910D9EFC6F85E  
20FCE19E260767792698EE60F83C56  
4159C9F88BD86B86541CDA8ADB422  
60DEF4D2EE2B348134BFBDCB3C40  
42E656819FEB



Maria del Carmen Escudero Fabre

A favor

5DFFBDEA14ED18D98B483CB8BCF9  
F1F5449B2E3AD77546D437F73FE45  
AB4B5365B12B5D7691EB8AE2D23C0  
C4122CCE6CC7A1CC612DDE695A80  
8E9E84BE10A8DB



María Leticia Chávez Pérez

A favor

E582ABF7C8711E4F07A61EEC17743  
81F241E835120C08C964249BAE99C  
81831AE7DB888F663F8634C85FC46  
58C155309277DEA531333292139D6D  
AD7F84E88BA



María Sierra Damián

A favor

F459B03E0091B9F387B04CD3EDB2F  
755BF8E9369B9DD8B62DA9C4DA87  
FB47E551C6E89383616440C3F030E2  
CBFC3BF4966D4829CD1166BD70897  
60AF5F6CD2D3



Marisela Garduño Garduño

A favor

16D64EEA36B5A96DB0C2915ECB83  
080C2EFA6ECBD2F3D1C2A86CAA69  
25CA24091D8F38EACE7B0773D732B  
04089D307B82234C5A98AE67B44C8  
3D10816FB7ABD1



Marisol García Segura

A favor

9A493F21DE74BF6A70A7AE575C016  
94A0E178F815B0CAE2B8EA1800B53  
2451BE3B2A0C43FEB8662651E348F  
817E3D53E6FCF7C8A194CFA38C457  
91107542E910

6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.

LXV

Ordinario

Número de sesión:6

20 de abril de 2022

**NOMBRE TEMA** r) Dictamen que adiciona un art. 77 a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en materia de presupuesto de la CNDH.

**INTEGRANTES** Comisión de Derechos Humanos



Martha Robles Ortiz

A favor

3082EBF976103F74C4948B202EE24A  
AEFA41E37D45B507765B5A378D749  
47E75FCA0C9596BCA80B4879D801B  
8CD5EA4644605BAF60B69D3E2ABE  
4CC5B7075602



Merary Villegas Sánchez

A favor

C57B75990F0751B4DEE5E5C4C0616  
3D68AF027CBF78BEBE7E1B313D174  
EA016CE11BCA63477B81A92A0CB44  
166626AF838AF8D38184256629B705  
15958EB1423



Nelly Minerva Carrasco Godínez

A favor

8333C13A3D6D5CBF673862FF0D86A  
139BF294F8F33B7DF68A296AD4440  
B7189D571945DDF772A328B45F8AF  
C5A31E087AA1A3C95CFE7747DC  
B327BBADD9C41



Nora Elva Oranday Aguirre

A favor

1C41D3BAF51E2FDC2786467D15B2E  
A5264699513CFAE2D29B733C850E6  
77729CF700BF2E36A5A541B74584C  
7E81FD55890941F0B90121872B5E47  
02E979592BA



Norma Angélica Aceves García

A favor

C1D42BFAB38220C2B492096CCEF70  
385B755648FC57337ABA0DFCFD29C  
429FFDA995CEA7920561C54CDB09E  
B5D32D5844B3999B87F760D6D814F  
D0EA8DDAECA2



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

A favor

1E04163DE66860BBD9F82494966A57  
71CC19ACD205FD3566972691122F1  
914EFB6E575D190F5B2B717BFA38F  
BC9465F2EA44DB5F6E788C639DE59  
73E9C2FE4D2

6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.  
LXV  
Ordinario

Número de sesión:6

20 de abril de 2022

NOMBRE TEMA r) Dictamen que adiciona un art. 77 a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en materia de presupuesto de la CNDH.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Ricardo Aguilar Castillo

A favor

A0F8EF66136B4740720D2FE902FE51  
38411492C592A66419160BE809B804  
78FD9ED1826F07380114A3C96DB03  
930F2F41DD344CBB3E72D1C146667  
E127DD882F



Rosa María González Azcárraga

A favor

28DA0BEDCC71B775B3EB6F2898321  
3D604F48A9A5287B09B72B4494A6E  
5625383B473B1045E5245CBBB7255B  
66B7D5F43973726D9900687F819BB9  
298EA61631



Rosangela Amairany Peña Escalante

A favor

FFD7BA71B3C31888ADAEC2BDE40B  
B1C91F078A6F326379902334194AC8  
89B2E9891B6819810A461B2481C65E  
952B279406819DD2798EA22EB69176  
4D629DB103



Sue Ellen Bernal Bolnik

A favor

18B0085AEED1B18DBF32063619923  
3579556FE683D60C51EF9C7A181C2  
EE883E0B225429C8B5AFF4DAC79A8  
C115B14A844479180C081B677658B0  
CEDC11E6594



Wendy Maricela Cordero González

A favor

10D5BFC14FB5FD3AB85DB51C68E5  
7CD26D475B02AD4DE680DF5C16A6  
0E340735FE30CEAF6216102096FE20  
39E7CB80308547C81EF502DD7A3AD  
88DF45279018A

Yolanda Villarreal Elizondo

A favor

62011BE24228A3E769AFCCC7B3B63  
B5ED9C8B8AF005FA7E3AD251624A6  
684479A77D52B6FBFECE8299BAC5  
CAD2037450CDAD7863EDF84FE42D  
F38F81604ABB90

Total 29



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL  
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Derechos Humanos**

6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:6

miércoles, 20 de abril de 2022

**Reporte de asistencia**

NÚMERO DE SESION	6
------------------	---

INTEGRANTES
-------------

DIPUTADOS	Presidencia
-----------	-------------



Nelly Minerva Carrasco Godínez

	Asistencia Inicial		Asistencia Final
Asistencia por sistema	11F8F05874C50AB13 BFC92AE5D2DA609F 91ED111C9F7A43DB 170198F60982D1C96 D47E8CBF08998CA2 65B5FAF494D34668A 7B263AD5B76D99CC 5C523A63A9B65	Asistencia por sistema	11F8F05874C50AB13B FC92AE5D2DA609F91 ED111C9F7A43DB1701 98F60982D1C96D47E8 CBF08998CA265B5FA F494D34668A7B263AD 5B76D99CC5C523A63 A9B65

DIPUTADOS	Secretaría
-----------	------------



Kathia Maria Bolio Pinedo

	Asistencia Inicial		Asistencia Final
Inasistencia	DFB9B6CAC36D4C3E E0F5CD2AEE125E46 0EF57A58F88509C12 3146FEE301547BF8D 9C4DAC0B867ABCDB 3AC819FA999A7AA0 CCDC7453B2B5BDCF D5D70BB579ECF	Inasistencia	DFB9B6CAC36D4C3EE 0F5CD2AEE125E460E F57A58F88509C12314 6FEE301547BF8D9C4 DAC0B867ABCDB3AC 819FA999A7AA0CCD C7453B2B5BDCF05D7 0BB579ECF

Yolanda Villarreal Elizondo

Asistencia de viva voz	352C316BE1B95EF15 2F4AC29481C3868CE 4D1F85C31886CE634 86FBDF7AF079822E5 F4740BF2B4AB33519 0666134A0051BC511 6E89C2AD4FF9E9869 CBFC26455	Asistencia de viva voz	352C316BE1B95EF152 F4AC29481C3868CE4 D1F85C31886CE63486 FBDF7AF079822E5F47 40BF2B4AB335190666 134A0051BC5116E89C 2AD4FF9E9869CBFC2 6455
------------------------	--	------------------------	--



Beatriz Rojas Martínez

Asistencia por sistema	50480478C2065C99F 24E7665AED0F343FD 098222D9395129BD4 718FB47C662269023 033FBB1276BB8921C 37D39894B2A87A641 CC81970380364FDCE BF68A0D8D	Asistencia por sistema	50480478C2065C99F2 4E7665AED0F343FD09 8222D9395129BD4718 FB47C662269023033F BB1276BB8921C37D39 894B2A87A641CC8197 0380364FDCEBF68A0 D8D
------------------------	--	------------------------	--



Evangelina Moreno Guerra

Asistencia por sistema	3561E4F655120649F CAFBCF852EB799E3 082FDCC453F7622E2 0A32CAE598015171F 451EAAC7C037AACB A1E487FFDAE83E73 BD10B4A64AA66D97 93717C0A3B168	Asistencia por sistema	3561E4F655120649FC AFCBF852EB799E3082 FDCC453F7622E20A32 CAE598015171F451EA AC7C037AACBA1E487 FFDAE83E73BD10B4A 64AA66D9793717C0A3 B168
------------------------	--	------------------------	--

6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.







Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:6

miércoles, 20 de abril de 2022

NÚMERO DE SESION	6
DIPUTADOS	Secretaría

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Julieta Andrea Ramírez Padilla	Asistencia por sistema 7DFF6851DDBC1E67 40E8AEA6DF6278EDAC AC1BA2739117B0C8F F94A3DE64FBE2D1C C39C3CC7514A61888 16D133622CBDB7D2 0D93297918202F2751 32496577BA72	Asistencia por sistema 7DFF6851DDBC1E674 0E8AEA6DF6278EDAC 1BA2739117B0C8FF94 A3DE64FBE2D1CC39C 3CC7514A6188816D13 3622CBDB7D20D93297 918202F275132496577 BA72
 Marisol García Segura	Asistencia por sistema EDC6E100A444D74D FA311FB1D41E9ADA AC09EFF2F3BCF00A 38947B2136015AD92 6C44568C2BC78B369 908D88B443F55475C 3087C2A6592EA6D4B 28EB00677815	Asistencia por sistema EDC6E100A444D74DF A311FB1D41E9ADAAC 09EFF2F3BCF00A3894 7B2136015AD926C445 68C2BC78B369908D88 B443F55475C3087C2A 6592EA6D4B28EB0067 7815
 Ana María Esquivel Arrona	Asistencia por sistema 14F55281CFEB3A94A 4D679B3529576314E E5AEC3DC7AABBD5 4A604C308F7BF1CFE 457DB634404EF098B 2810C462DFB9EC4C 087B3A69EF67E368F 61F24D114318	Asistencia por sistema 14F55281CFEB3A94A4 D679B3529576314EE5 AEC3DC7AABBD5A460 4C308F7BF1CFE457D B634404EF098B2810C 462DFB9EC4C087B3A 69EF67E368F61F24D1 14318
 Carolina Dávila Ramírez	Asistencia por sistema 9341AFA7A77EA2865 03A084F1710CA39D6 EE093139EF9B7FCC F013B72D092E376ED 5A62E02C92145EF40 19553EDA6DEE49BB 40FE114FA31ADF3C E4E331A2AB34	Asistencia por sistema 9341AFA7A77EA28650 3A084F1710CA39D6EE 093139EF9B7FCCF013 B72D092E376ED5A62E 02C92145EF4019553E DA6DEE49BB40FE114 FA31ADF3CE4E331A2 AB34
 Sue Ellen Bernal Bolnik	Asistencia por sistema FAD1DFBE4D92DE12 8A4601FE5E6E76556 8B6C8302F92436E77 5369D7CD04A693CE 95307728BACFEE86A 01EE00A6DCE8B94D 30B66AB1A3A1C4D6 0E0FFED9DD83F	Asistencia por sistema FAD1DFBE4D92DE128 A4601FE5E6E765568B 6C8302F92436E775369 D7CD04A693CE953077 28BACFEE86A01EE00 A6DCE8B94D30B66AB 1A3A1C4D60E0FFED9 DD83F
 Jaime Baltierra García	Asistencia por sistema EBCBC1F87C79009D A699DEDD720C606A 14394037995258096A 02D7136A68E587A46 6518478D3DCFF0679 D8D94DDA139E7BB8 5EA51D9A2BF0340A0 043DABA1BCE	Asistencia por sistema EBCBC1F87C79009DA 699DEDD720C606A143 94037995258096A02D7 136A68E587A46651847 8D3DCFF0679D8D94D DA139E7BB85EA51D9 A2BF0340A0043DA8A1 BCE



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL  
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Derechos Humanos**

6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:6

miércoles, 20 de abril de 2022

<b>NÚMERO DE SESION</b>	6
<b>DIPUTADOS</b>	Secretaría



María Leticia Chávez Pérez

	<b>Asistencia Inicial</b>	<b>Asistencia Final</b>
Asistencia por sistema	27E6C876FC2EC7E9 0EF5CC6BB900D496 F5EA7DB8E03EE616 0AEB55D4C8C6C64B 7AC691B171C97B341 64EFB1A97A36AB6B3 920BA065CAD476ED D7857E0C8A0429	27E6C876FC2EC7E90 EF5CC6BB900D496F5 EA7DB8E03EE6160AE B55D4C8C6C64B7AC6 91B171C97B34164EFB 1A97A36AB6B3920BA0 65CAD476EDD7857E0 C8A0429

<b>DIPUTADOS</b>	Integrante
------------------	------------



María Sierra Damián

	<b>Asistencia Inicial</b>	<b>Asistencia Final</b>
Asistencia de viva voz	833DE5D45AF46E769 F3F223A7700DAAA35 51362D8CDDBD767F 5821160AAB2698C32 7E0C2EF808EF44F83 178AC064E728FD135 6AD8663FF33E3AB7F A3CC31CF8F	833DE5D45AF46E769F 3F223A7700DAAA3551 362D8CDDBD767F582 1160AAB2698C327E0C 2EF808EF44F83178AC 064E728FD1356AD866 3FF33E3AB7FA3CC31 CF8F



Merary Villegas Sánchez

	<b>Asistencia Inicial</b>	<b>Asistencia Final</b>
Asistencia de viva voz	61E36EF452E2B563E 2D122EB1BD21BD6A ACA14A14EECBCEC 3FE17C83EB34A39F DE7E68F2E178FDB4 E5D5C3BFDD65C420 2E2CF203B7094D8A6 BBC3DF8252468A6	61E36EF452E2B563E2 D122EB1BD21BD6AAC A14A14EECBCEC3FE1 7C83EB34A39FDE7E6 8F2E178FDB4E5D5C3 BFDD65C4202E2CF20 3B7094D8A6BBC3DF8 252468A6



Nora Elva Oranday Aguirre

	<b>Asistencia Inicial</b>	<b>Asistencia Final</b>
Asistencia de viva voz	51C9178F177FD9E7B CDD60B04BD0EFB32 ABD370E2C3E1B51F B45539E931E1B5922 2B20C7533972F5B8F F33E895E9968ED46D ED3AC46EDC4C0469 3402487C7446	51C9178F177FD9E7BC DD60B04BD0EFB32AB D370E2C3E1B51FB455 39E931E1B59222B20C 7533972F5B8FF33E89 5E9968ED46DED3AC4 6EDC4C04693402487C 7446



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

	<b>Asistencia Inicial</b>	<b>Asistencia Final</b>
Asistencia por sistema	5D9A2ED9336BDAB4 C0C24B861EAD131C 32931785BF102CEA8 83643F287C80DDA8E 1502670098963A2A92 4D6DCCBD9240CB06 E0C5E83B4831A823E 5FE435448DA	5D9A2ED9336BDAB4C 0C24B861EAD131C329 31785BF102CEA88364 3F287C80DDA8E15026 70098963A2A924D6DC CBD9240CB06E0C5E8 3B4831A823E5FE4354 48DA

6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:6

miércoles, 20 de abril de 2022

<b>NÚMERO DE SESION</b>	<b>6</b>
<b>DIPUTADOS</b>	<b>Integrante</b>

**Asistencia Inicial**

**Asistencia Final**



Beatriz Dominga Pérez López

Asistencia por sistema  
D7E4F82750CE9E1A  
CFDC35C60ECFFFB3  
2E9F0922A20A77BD8  
FDEAEFD495093F360  
73E50BC599F2B28EA  
A0925F51320A4BB64  
1AB02B8BB3732B00D  
CE2779E14EF

Asistencia por sistema  
D7E4F82750CE9E1AC  
FDC35C60ECFFFB32E  
9F0922A20A77BD8FDE  
AEFD495093F36073E5  
0BC599F2B28EAA0925  
F51320A4BB641AB02B  
8BB3732B00DCE2779E  
14EF



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

Asistencia por sistema  
5AB795BA5D0FC93D  
E07598CB0012B71E0  
2E9ECD32F12950F8C  
154A6E4F7C37A2DA  
EC2582C949E70E415  
EFC538F139D05D019  
36F1E6EC83B1FC6C  
8FCA343DF9AF

Asistencia por sistema  
5AB795BA5D0FC93DE  
07598CB0012B71E02E  
9ECD32F12950F8C154  
A6E4F7C37A2DAEC25  
82C949E70E415EFC53  
8F139D05D01936F1E6  
EC83B1FC6C8FCA343  
DF9AF



Inés Parra Juárez

Asistencia por sistema  
F2632ADB2BC5D6B2  
EE3223D438C7DF10  
ADBE5406019C49967  
943CD6CEF1A0D6D1  
42E14773158083EF27  
31D024661E464467E  
804BE29EFB144C9E0  
AF1D935420B

Asistencia por sistema  
F2632ADB2BC5D6B2E  
E3223D438C7DF10AD  
BE5406019C49967943  
CD6CEF1A0D6D142E1  
4773158083EF2731D02  
4661E464467E804BE2  
9EFB144C9E0AF1D935  
420B



Jorge Ángel Sibaja Mendoza

Asistencia por sistema  
8E91EF812E6BF8288  
BBBCABAE5DAEFE6  
4F48E2951AAE61191  
8BC24FF1C09309BD3  
BDEC052B754D5BE3  
6E0FD94135E24067F  
DB61F9414E4091CA7  
E91E83F39B6D

Asistencia por sistema  
8E91EF812E6BF8288B  
BBCABAE5DAEFE64F4  
BE2951AAE611918BC2  
4FF1C09309BD3BDEC  
052B754D5BE36E0FD9  
4135E24067FDB61F94  
14E4091CA7E91E83F3  
9B6D



Martha Robles Ortiz

Asistencia por sistema  
6C6038EC637F62DC5  
23BAB41F98B967E23  
581DE8376A76074C2  
B06BEFE9AE6AFFC3  
379253CDE3D435B22  
A398E3AE4BBB939C  
5675B1A03E686E80C  
D6422448126

Asistencia por sistema  
6C6038EC637F62DC52  
3BAB41F98B967E2358  
1DE8376A76074C2B06  
BEFE9AE6AFFC33792  
53CDE3D435B22A398  
E3AE4BBB939C5675B  
1A03E686E80CD64224  
48126



Rosangela Amairany Peña Escalante

Asistencia por sistema  
B23807DCD428D0B8  
59C71E08D3F6973E4  
E89B39585330FAB9B  
B5F04EAE3E5B8F7  
83A29FFA6B19CD685  
EBB7BD027DC24C12  
489783A4569C9CA40  
5D0034479DAF

Asistencia por sistema  
B23807DCD428D0B859  
C71E08D3F6973E4E89  
B39585330FAB9BB5F0  
4EAE3E5B8F783A29F  
FA6B19CD685EBB7BD  
027DC24C12489783A4  
569C9CA405D0034479  
DAF



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL  
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Derechos Humanos**

6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.







Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:6

miércoles, 20 de abril de 2022

<b>NÚMERO DE SESION</b>	<b>6</b>
<b>DIPUTADOS</b>	<b>Integrante</b>

	<b>Asistencia Inicial</b>	<b>Asistencia Final</b>
 Esther Mandujano Tinajero	Asistencia por sistema AAE0D987558C81CC 99DEF3A17BC36E6E 797403E2294BA5C1F AFEEC0C178C8230E CD3F1A165823E7F07 A8D874467149627222 DA31EB814785991F0 6D6D35FAD0D	Asistencia por sistema AAE0D987558C81CC9 9DEF3A17BC36E6E79 7403E2294BA5C1FAFE EC0C178C8230ECD3F 1A165823E7F07A8D87 4467149627222DA31E B814785991F06D6D35 FAD0D
 María del Carmen Escudero Fabre	Asistencia por sistema 79951BCB7FEFEA374 BD7E1487A594C7CB D2913CF3D8F62AA1 C2C318D9555DBBBC 54A15C412EB6C48AF 0D7E9638C5A2845C6 76F41629F0BA9501A 3A02D1451E0C	Asistencia por sistema 79951BCB7FEFEA374 BD7E1487A594C7CBD 2913CF3D8F62AA1C2 C318D9555DBBBC54A 15C412EB6C48AF0D7 E9638C5A2845C676F4 1629F0BA9501A3A02D 1451E0C
 Rosa María González Azcárraga	Asistencia por sistema 0C60C71719585050F D87C48E8C596263BE E94884B94995928988 F9CC25427F9EF0FFB AA3858871468F22EC EA79E8CAB85A55BB 0712BC38505F3E4E3 D3DA59EBC	Asistencia por sistema 0C60C71719585050FD 87C48E8C596263BEE9 4884B94995928988F9C C25427F9EF0FFBAA38 58871468F22ECEA79E 8CAB85A55BB0712BC 38505F3E4E3D3DA59E BC
 Wendy Maricela Cordero González	Asistencia por sistema AD5E39ED033B44A2 957F94873703F76A65 5C97EC08A97420A25 BCA152630CE0140D0 0504F468643BFC6A6 92829A687C3DAC9E BA8E70DC66A2CF7F AD55153F2B4	Asistencia por sistema AD5E39ED033B44A295 7F94873703F76A655C 97EC08A97420A25BCA 152630CE0140D00504 F468643BFC6A692829 A687C3DAC9EBA8E70 DC66A2CF7FAD55153 F2B4
 Norma Angélica Aceves García	Asistencia por sistema D94DCD7E335EE68B FB02E117C29A5E807 08978325C3D014603 42DE52F0075401861 84DCD7E254924555E 9463057A076B07B51 03D135D8772AF3E1A B5DD89CEEC	Asistencia por sistema D94DCD7E335EE68BF B02E117C29A5E80708 978325C3D01460342D E52F007540186184DC D7E254924555E94630 57A076B07B5103D135 D8772AF3E1AB5DD89 CEEC
 Ricardo Aguilar Castillo	Asistencia por sistema 8517550235B76640B5 6F015ADF602C03062 C489D77DC096AE7D CECD446A96AFC558 5E997673AEE24EFB0 CD276C23728F01DB9 5F980C3D983EE8EF8 0B6814637C	Asistencia por sistema 8517550235B76640B56 F015ADF602C03062C4 89D77DC096AE7DCEC D446A96AFC5585E997 673AEE24EFB0CD276 C23728F01DB95F980C 3D983EE8EF80B68146 37C




6ta. Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:6

miércoles, 20 de abril de 2022

NÚMERO DE SESION		6	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Marisela Garduño Garduño	Asistencia por sistema	1805CC083654DAD3	1805CC083654DAD3E
		EF5834C0384417EF2	F5834C0384417EF2DF
		DF85F490AB4444917	85F490AB4444917E2B
		E2BA123112DD28CD	A123112DD28CD9761
		9761C953A6722AD78	C953A6722AD789804E
		9804E7DDB5104838C	7DDB5104838C7DAF3
		7DAF3EC8EC672451	EC8EC672451B56D3B
		B56D3B8F0CD3	8F0CD3
<b>Total</b>		<b>29</b>	